



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

## INFORME CONTABLE

**INFORME CONTABLE N° 023/2022**  
**Letra: TCP-IPRA**

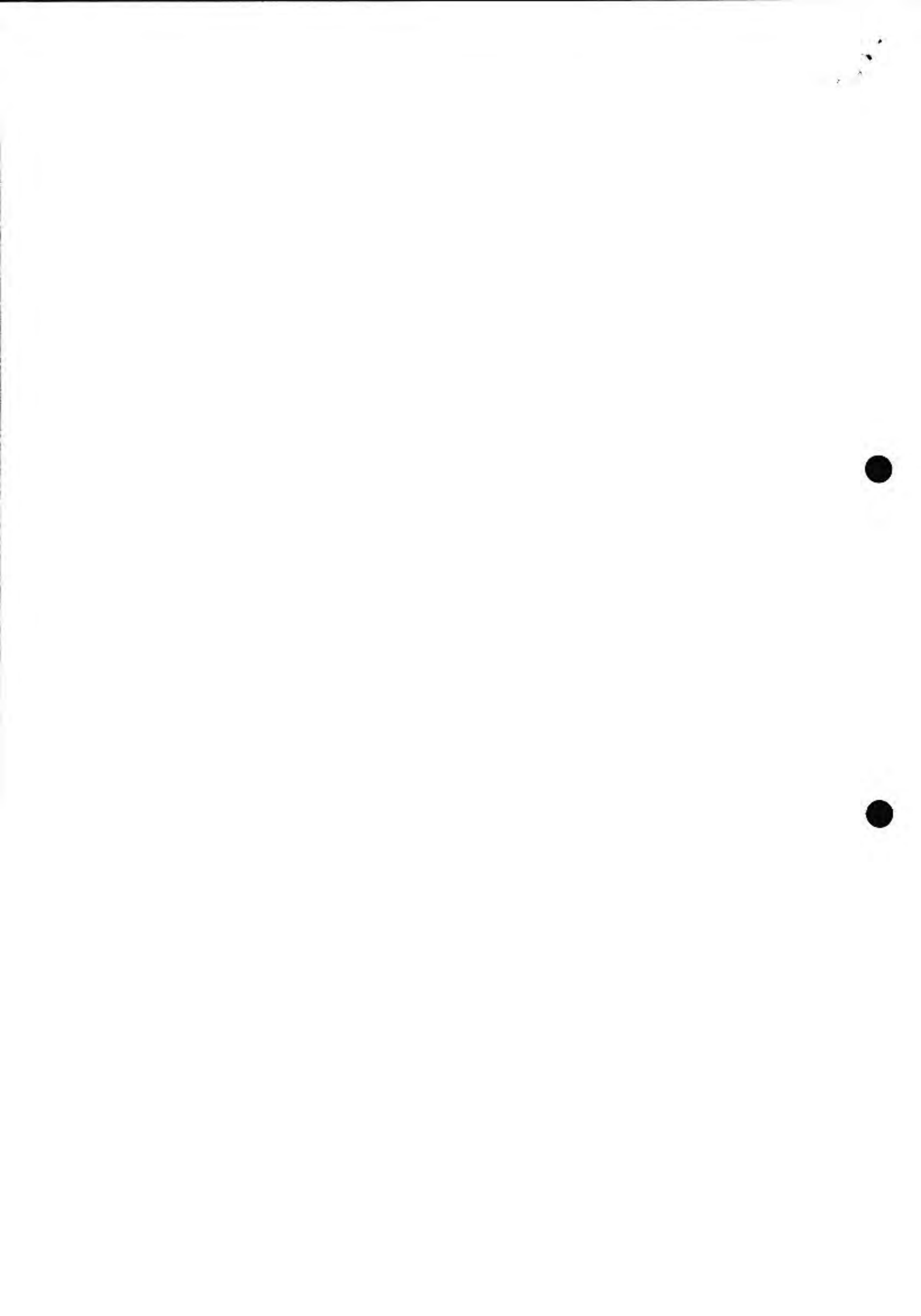
**COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y  
SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA  
ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y  
ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.**

**Auditor Fiscal Subrogante: C.P. José Luis CASTELLUCCI**

**Ushuaia, 10 de febrero de 2022**

*JL*

**Tribunal de Cuentas**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



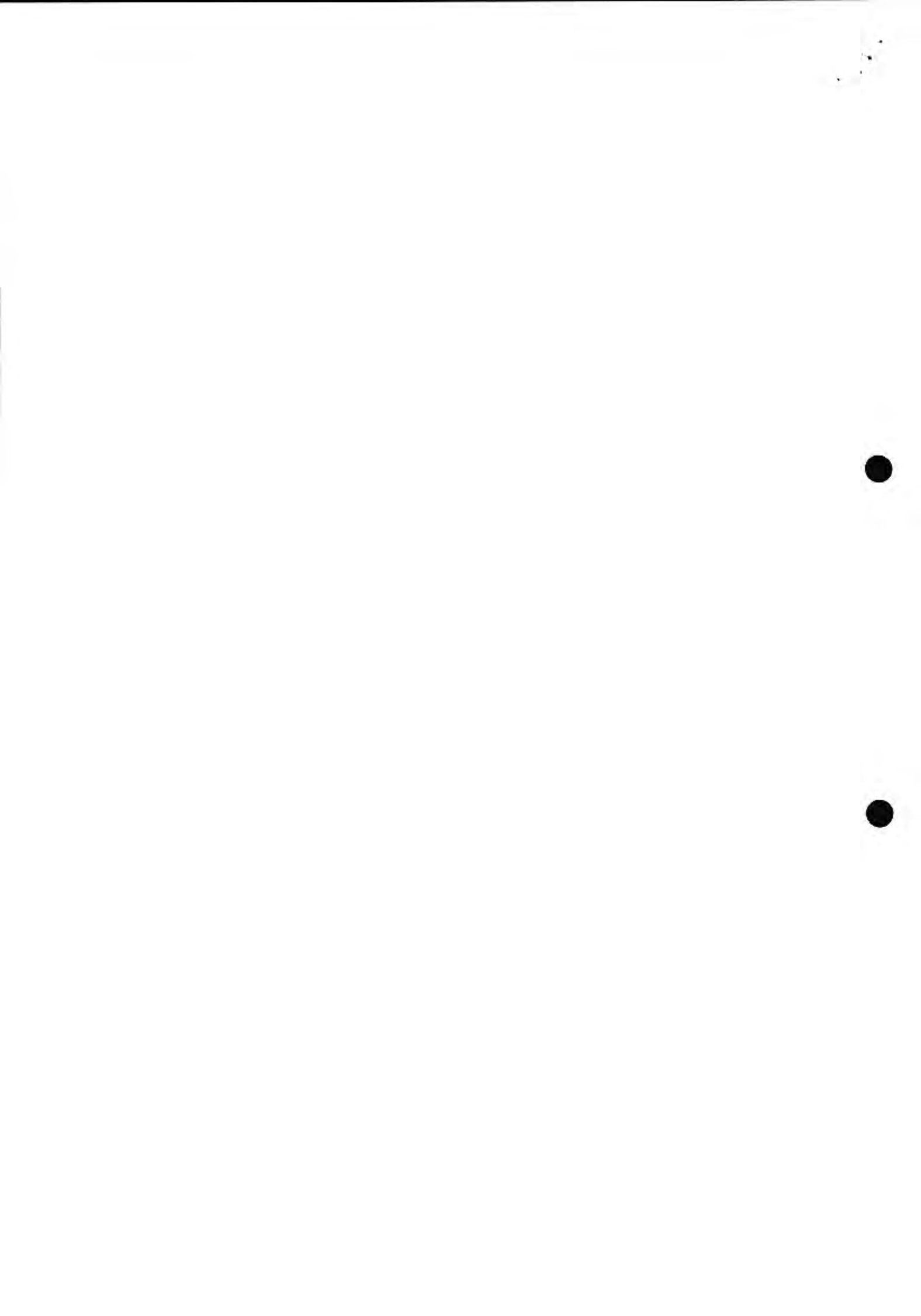
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**“COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y  
SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL  
DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN  
DEL GRADO DE RECURRENCIA.”**

**Índice**

1. Objeto.....	5
2. Aclaraciones previas.....	5
3. Tareas realizadas.....	5
4. Anexo.....	6





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

## **1. Objeto**

*Mediante el presente informe, se realiza un compendio de las observaciones e incumplimientos significativos realizados al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo:*

*a) Información sobre el seguimiento de las observaciones detectadas en el marco del control preventivo, con indicación de la subsanación o continuidad de las mismas y su grado de recurrencia.*

*b) Información sobre el seguimiento de los incumplimientos detectados en el marco del control posterior y su grado de recurrencia..*

*c) Cuadro comparativo de las observaciones e incumplimientos relevantes del ejercicio y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.*

## **2. Aclaraciones previas**

Respecto del cumplimiento de las pautas de trabajo establecidas mediante la "Planificación Anual 2021", se ha podido cumplir con los objetivos planificados en cuanto a las tareas de control preventivo y control posterior, las cuales se desarrollaron de forma coordinada en tiempo y forma con el Organismo bajo análisis (I.P.R.A.)

## **3. Tareas realizadas**

*Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2021, en el cual este Organismo de Control ha intervenido actuaciones en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial Nº 50.*

*A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:*

*-Respecto del ejercicio 2021: norma incumplida, grado de recurrencia y estado de la observación/incumplimiento.*

-Respecto de la comparativa con el ejercicio anterior: se indica si la observación o incumplimiento se realizó o no en el ejercicio anterior.

#### 4. Anexo

Ejercicio 2021					Existencia Ejercicio 2020
Incumplimientos		Organismo Auditor	Grado de Recurrencia	Estado	
Normativa Incumplida - Concepto	Información Adicional				
R.C.G. N° 02/20 - An. I; Pto. B; Ap. I; Inc. 1 - Conciliación Bancaria	Conciliaciones sin ajustar	IPRA	Recurrente	Subsanada	No
Ley Provincial N° 1015 - Art. 34 - Difusión en el sitio web de la Provincia	Falta publicación en el B.O. y en diario de circulación masiva	IPRA	Recurrente	Subsanada	No
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34; Pto. 64 - Comunicación de la adjudicación.	No se emitió Orden de Compra	IPRA	Poco Recurrente	Mantenida	No
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34; Pto. 64 - Comunicación de la adjudicación.	Acto de adjudicación incompleto	IPRA	Poco Recurrente	Mantenida	No
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34; Pto. 64 - Comunicación de la adjudicación.	No consta notificación de O.C.	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Res. OPC N° 17/2021 - An. I; Cap. II, Ap. II, Pto. 9 - Se debe invitar como mínimo a 5 firmas	Acreditar las constancias de invitación a cotizar a (5) cinco proveedores	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Res. OPC N° 17/21 Cap.II: Ap.a) II: pto.4 - Solicitar cotización a 3 proveedores como mínimo	Sólo constan 2 (dos) cotizaciones.	IPRA	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34; Pto. 61 - Impugnación a la preadjudicación	No consta notificación de preadjudicación a los proveedores	IPRA	Poco Recurrente	Mantenida	No
R.C.G. N° 02/20 - An. I; Pto B; Ap. III Intervención de A.I.	Falta intervención de Auditoría Interna en forma previa a la rendición Fondo Pte.	IPRA	Poco Recurrente	Mantenida	No
<b>Otras Normativas incumplidas no listadas</b>					
R.C.G. N° 64/21- An.III; Ap.III pto. A.5 Rendición y Aprobación del Gasto	Rendición de Fondo Permanente	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No

  
**C.F. José Luis CASTELLUCCI**  
 Auditor Fiscal Subrogante  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia